

Cómo presentar un recurso de amparo

El recurso de amparo es el proceso mediante el cual se garantizan y resguardan los derechos fundamentales plasmados en nuestra Constitución Política e instrumentos internacionales. Por ejemplo, el derecho a la salud, al medio ambiente, a la educación, al debido proceso...

Cualquier persona, sin importar edad, situación migratoria, nacionalidad o condición legal puede plantear este recurso sin necesidad de asesoría, firma o autentificación de un abogado. Lo único que se requiere es la identificación de la persona que presenta el amparo (nombre y cédula), el nombre de la persona a favor de la que lo interpone (si no fuera la misma), un detalle de los hechos por lo cuales se presenta el amparo, e indicar un medio para recibir notificaciones.

Aunque esos son los únicos requisitos, la Sala Constitucional elaboró esta guía para facilitar a la persona usuaria la presentación de un amparo. Recomendamos, en la medida de lo posible, seguirla.

Recuerde que el amparo se puede presentar en la Sala Constitucional, en Sabana Sur, de 7:30 a.m. a 4: 30 p.m., por medio del <u>sistema de gestión en línea</u> o por fax 2549-1633 o 2295-3712.

Después de las 4:30 p.m. y los fines de semana y días feriados, los recursos se pueden presentar, de forma presencial, en el edificio de la Corte, en San José (primer circuito judicial). Aquellas personas que pertenecen a grupos vulnerables, como mujeres embarazadas, adultos mayores... pueden, también, presentarlo en San José sin importar el día y hora.

No es necesario llevar una copia del recurso, pues este se escanea y se le regresa a la persona usuaria. Las pruebas en fotografía o video se deben aportar en CD o por medio de un dispositivo USB (llave maya), que quedará en custodia en el Tribunal.

Guía para presentar un recurso de amparo

Encabezado

FECHA:

Nombre y cédula de quien presenta el amparo.

Nombre de la persona tutelada (a favor de quien se presenta el amparo).

Indicar tipo de proceso: amparo

Indicar la autoridad pública o sujeto privado recurrido. Por ejemplo: Ministerio de Educación, Caja Costarricense del Seguro Social, Ministerio de Ambiente...

Indicar el derecho violentado (en caso de que lo logre identificar). Por ejemplo: derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a un ambiente sano...

Cuerpo del recurso

- Breve introducción: "Señoras y señores magistrados de la Sala Constitucional, por este medio interpongo recurso de amparo...." (puede reiterar la información expuesta en el encabezado)
- Hechos: enumerar los hechos relevantes para el caso concreto de forma detallada y, preferiblemente, cronológica.

Primero: detalla el primer hecho

Segundo: detalla el segundo hecho

Tercero: detalla el tercer hecho.

- Prueba: aporta documentos, fotografías, videos que sustentan sus argumentos, por ejemplo.
- Petitoria: lo que usted solicita que se declare en sentencia; es decir, lo que quiere que la Sala le conceda.
- Medio de notificación: correo incorporado en el Poder Judicial.

Elementos adicionales

Aunque no es requisito, la persona que presenta el amparo puede incorporar en el texto del recuro argumentación normativa, es decir, indicar los artículos de la Constitución Política u otros cuerpos normativa que respalden su argumentación. De igual forma, puede citar jurisprudencia: sentencias de la Sala Constitucional en las que se han resuelto casos similares al que se plantea en el recurso.

Los insumos para la argumentación normativa y jurisprudencial los puede encontrar en la sección de <u>Jurisprudencia Constitucional</u> del sitio web del Tribunal.